

05/05/2022

## Condena de 10 años de presidio contra autor de dos encerronas cometidas en Santiago

- En este juicio, la Fiscalía Regional Centro Norte pudo acreditar los dos hechos perpetrados por el acusado los días 17 y 21 de marzo de 2018 en calles de la comuna de Santiago.
- **El trabajo investigativo de análisis criminal realizado por el equipo dirigido por el fiscal Luis Isla junto a la SIP de la Cuarta Comisaría de Carabineros**, permitió identificar y detener al acusado Cristófer Mauricio Quezada Morales (de 22 años) quien fue declarado culpable de dos robos con intimidación realizados bajo la modalidad conocida como “encerrona”.
- Ante el **Cuarto Tribunal Oral**, el fiscal Isla pudo probar que en el primer hecho, el imputado -acompañado de otros sujetos no identificados- se movilizaban en un vehículo por calle Madrid donde cruzaron el auto frente a otro móvil impidiendo su circulación y en el que transitaba una pareja con su hijo menor de edad.
- Los sujetos que acompañaban al imputado bajaron del auto con elementos similares a armas de fuego, los intimidaron robando el vehículo, un celular y documentación, para después darse a la fuga.
- En el segundo hecho del 21 de marzo, el imputado Quezada Morales –siempre acompañado de sujetos no identificados y movilizados en un vehículo- pasaron por calle Maule poco antes de la intersección con Lira, donde cruzaron el auto a una segunda víctima, bloqueando su tránsito y con elementos de similares características a armas de fuego, lo intimidaron y le robaron su auto y el teléfono, escapando del lugar.
- Por estos hechos, el Tribunal Oral lo declaró culpable como autor de dos delitos consumados de robo con intimidación y le impuso la pena de diez años y un día de presidio.
- El sentenciado deberá cumplir esta condena de modo efectivo.



### ASPECTOS RELEVANTES DE ESTA SENTENCIA

- La resolución dictada por el Tribunal Oral describe que “si bien se trata de dos delitos distintos, es menester tratarlos, estudiarlos y analizarlos no de forma separada puesto que se encuentran absolutamente ligados o vinculados entre sí”.

- Y agrega que “toda la evidencia que es múltiple, precisa, enlazada y vinculada en el cúmulo de antecedentes probatorios que fueron recibidos e incorporados en el juicio, al analizarse en su conjunto permiten arribar a una convicción de condena inequívoca en estos hechos”.
- “No es una convicción a la que se llegó por el solo reconocimiento que del acusado hicieron las víctimas, sino que como se ha explicado hay un sinnúmero de antecedentes probatorios que dan cuenta de la presencia de dos delitos de robo con intimidación, en los que participó el acusado Cristofer Quezada Morales como autor de los mismos”.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369